



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de noviembre del dos mil veinte

Radicado	05001 31 03 005 2020 00170 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Pro-Diagnostico S.A.
Demandado	Clínica de Cirugía Ambulatoria Conquistadores S.A.

Se agrega al proceso respuesta de Bancolombia a la medida de embargo decretada por esta judicatura, la que se deja a disposición de las partes para los fines que estimen convenientes.

NOTIFIQUESE

Ygiraldo

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**00c6f53e71c6b8661c1e017409814f49c52c311c9aeeb344dddeb1e46d48b49
7**

Documento generado en 04/11/2020 12:26:09 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**